



Proyecto de Ley N° 5123/2022-CR

FLAVIO CRUZ MAMANI

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, de la paz y el desarrollo"



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA SICUANI (CUSCO) - MACUSANI (PUNO) – COMO CORREDOR TURISTICO BIRREGIONAL.

El Congresista de la República **FLAVIO CRUZ MAMANI**, integrante del Grupo Parlamentario **PERÚ LIBRE**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA SICUANI (CUSCO) - MACUSANI (PUNO) – COMO CORREDOR TURISTICO BIRREGIONAL

Artículo Único.- Declárese de interés nacional y necesidad pública la construcción de la carretera - **SICUANI (CUSCO) - MACUSANI (PUNO) – COMO CORREDOR TURÍSTICO BIRREGIONAL**, el que permitirá reducir los costos y tiempos de transporte de manera que se incentive el turismo de investigación, el geoturismo, comercio y la competitividad del sector agrícola de los pequeños agricultores y productores entre las regiones de cusco y Puno.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

Artículo Único. - Responsabilidades

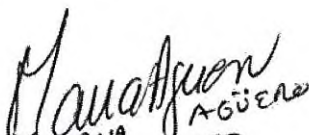
El Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Ministerio de Economía y Finanzas, actúan de acuerdo sus competencias para el cumplimiento de la presente ley.

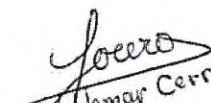
Lima, mayo del 2023


FLAVIO CRUZ MAMANI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

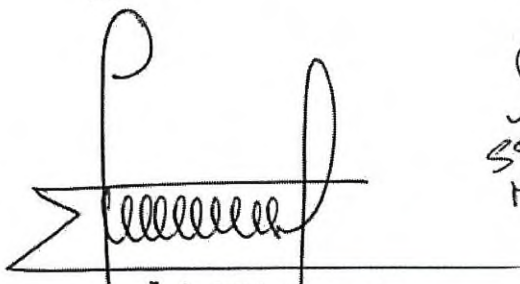

Margot Palacio

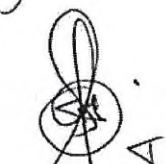

Rafael Melagres Rivas


ANA AGÜERO
GUTIÉRREZ


Joaquin Waldemar Cerro

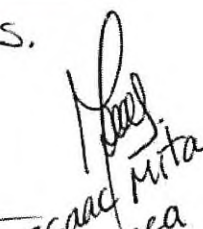

FLAVIO CRUZ MAMANI
NOCERA


ALEX FLORES.


SEGUNDO T.
MONTALVO CUBAS


Américo Gonzales


WILSON R. QUISPE M.


Isaac Mita
Alanoa


BERNARDO
QUITO

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

ANTECEDENTES

Haciendo una revisión, no se ha encontrado precedentes de propuesta legislativa, que contienen el mismo espíritu de la presente iniciativa legislativa.

FUNDAMENTOS.

Las carreteras son sin duda desarrollo para el país, de esta forma se dinamiza la economía en nuestra nación, es por esta razón que se propone una iniciativa legislativa de esta característica con el fin de que la población de los lugares, **Sicuaní, Phinaya - Chimboya - Aymaña - Isivilla - Corani - Tantamaco – Macusani**, de las provincias de Cuzco y Carabaya en el departamento de Puno sean las beneficiadas, con la presente iniciativa legislativa se pretende que la carretera **Sicuaní, Phinaya - Chimboya - Aymaña - Isivilla - Corani - Tantamaco – Macusani** pueda ser ejecutada por el Ejecutivo, la demanda viene desde casi una década, y si se atiende este pedido que comprende esta vía de 225 kilómetros Aproximadamente, la construcción de esta obra beneficiaria incluso al departamento de Madre de Dios

Es importante además reconocer que el cierre de brechas de infraestructura como la creación de carreteras, autopistas que constituyen vías de acceso y comunicación, son parte de la política pública de todo gobierno, el cual repercute positivamente sobre las perspectivas de reactivación económicas y de creación de empleo, además contribuye con el desarrollo e incremento de los niveles de productividad al optimizar la producción, comercialización y distribución de bienes, por lo que es deber y política de Estado desarrollar proyectos de gran envergadura que permita mejorar los accesos y las vías que permitan abaratar los costos de fletes y transportes, así como el de reducir considerablemente los tiempo de viaje. De esta manera tendremos un país más competitivo, con productos más baratos para todos los peruanos, así como mayores niveles de rentabilidad para los emprendedores y exportadores, que buscan colocar sus productos al exterior, beneficiando y promoviendo el comercio nacional, aprovechando de esta manera la gran diversidad agrícola, ganadera y sobre todo turística que ofrece este territorio.

La construcción de la carretera Sicuani, Phinaya - Chimboya - Aymaña - Isivilla - Corani - Tantamaco – Macusani es una necesidad urgente para el desarrollo económico y social de la región macrosur del País. Esta vía interconectará dos departamentos y principales ciudades de las provincias de Canchis (Cusco) y Carabaya (Puno) además de las localidades que forman parte del corredor turístico, lo que permitirá mejorar las condiciones de vida de miles de habitantes de la zona.

Actualmente, la vía de comunicación terrestre entre los pueblos de Sicuani - Phinaya - Chimboya - Aymaña - Isivilla - Corani - Tantamaco – Macusani y aledaños, es de difícil y peligroso acceso, debido a las condiciones precarias de las carreteras existentes. Gran parte de la vía es muy estrecha y sin asfaltar, lo que dificulta su tránsito, especialmente durante la temporada de lluvias.

Por otro lado, la construcción de la carretera Sicuani - Phinaya - Chimboya - Aymaña - Isivilla - Corani - Tantamaco – Macusani, también tendrá importantes beneficios económicos para los departamentos de Cusco y Puno. Esta vía permitirá el transporte más rápido y seguro de productos y mercancías desde Sicuani (Cusco) y hacia Macusani (Puno), que es una zona rica en recursos naturales como turismo y el geoturismo de investigación que brinda el glaciar de Quelccaya, además de todos los parajes que se encuentran a lo largo de la zona de intervención, ubicado en medio de estas dos regiones, de la mismo forma la ganadería y la minería.

Además, la construcción de esta carretera también generará empleos y oportunidades de negocio para las poblaciones locales de Sicuani - Phinaya - Chimboya - Aymaña - Isivilla - Corani - Tantamaco – Macusani, lo que contribuirá a impulsar la economía de ambos departamentos y reducir la pobreza.

La construcción de la carretera Sicuani - Phinaya - Chimboya - Aymaña - Isivilla - Corani - Tantamaco – Macusani, también mejorará la calidad de vida de los habitantes de la zona, al facilitar el acceso a servicios básicos como la salud y la educación. Actualmente, muchos habitantes de estas localidades tienen dificultades para acceder a estos servicios debido a la falta de infraestructura adecuada.

En resumen, la construcción de la carretera Phinaya - Chimboya - Aymaña - Isivilla - Corani - Tantamaco – Macusani, es una necesidad urgente para el desarrollo económico y social de los departamentos de Cusco y Puno.

Esta vía permitirá mejorar la vida de miles de habitantes de la zona, generar empleos y oportunidades de negocio, y facilitar el acceso a servicios básicos como la salud y la educación.

Por ello y con la finalidad de impulsar el desarrollo socio económico y turístico, así como mejorar la infraestructura vial a efectos de lograr una adecuada transitabilidad de todo tipo de vehículos en esta zona considerarnos necesario declarar de preferente interés nacional y necesidad pública la construcción de la carretera Sicuani - Phinaya - Chimboya - Aymaña - Isivilla - Corani - Tantamaco – Macusani de los departamentos de Cusco y Puno.

UBICACIÓN POLITICA Y GEOGRAFICA (TRAMO CARRETERA BIRREGIONAL).



Tramo:

- Sicuani – Phinaya (cusco)
- Phinaya – Chimboya (cusco)
- Chimboya – Aymaña (puno)
- Aymaña – Corani (puno)

Corani – Isivilla (puno)
 Isivilla - Tantamaco (puno)



Tramo de carretera con una distancia aproximada de 220 kilómetros
 Aproximadamente, desde el punto de Inicio Sicuani (Cusco) – Macusani
 (Puno).

Ubicación geográfica Pitumarca – Cusco

El distrito de Pitumarca es uno de los ocho distritos de la provincia de
 Canchis, ubicada en el departamento de Cuzco, bajo la administración

el Gobierno regional del Cuzco. Está ubicado en 3 570 m s. n. m.; con una superficie de 1 117,54 km² y una población de 7 000 habitantes (censo de 2007), posee una densidad de 6,3 habitantes/km. Distrito de Pitumarca es la nueva ventana turística en la ciudad del Cusco. Es la zona más visitada por los viajeros.¹

Ubicación geográfica Phinaya – Cusco

La comunidad campesina de Phinaya se ubica en las alturas del extremo nororiental del distrito de Pitumarca (Canchis) por sobre los 4 500 msnm. Su población, exclusivamente dedicada a la actividad pastoril, asciende a unas 130 familias nucleares (650 individuos) que ocupan un territorio de aproximadamente 40 000 hectáreas. «Phinaya» no es solo el nombre de la comunidad sino también de uno de los ocho sectores en los que está dividida y del centro poblado menor del que forma parte con otras cuatro comunidades de la región.²

Ubicación geográfica Chimboya – Puno

En este distrito está ubicada el abra Chimboya a 5150 m s. n. m., la más alta del Perú. Ubicada en la vía Cusco - Puno Corani, Aymaña, Viluyo. También aquí está ubicado el Bosque de Rocas de Jaylluwa, el paisaje pétreo más grande del Perú y del mundo³

Ubicación geográfica Aymaña – Puno

Aymaña es un Centro Poblado que se encuentra en Corani, provincia de Carabaya, departamento Puno, en Perú.⁴

- **Centro Poblado:** Aymaña
- **Distrito:** Corani
- **Provincia:** Carabaya
- **Departamento:** Puno
- **Código UBIGEO:** 2103050035
- **ID del Centro poblado:** 35
- **Clasificación según INEI:** Urbano

¹ https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_Pitumarca

² <https://www.deperu.com/centros-poblados/phinaya-40961>

³ <https://es.wikipedia.org/wiki/Chimboya>

⁴ <https://www.intranett.info/puno/carabaya/corani/aymana/>

- **Latitud:** -70.64342
- **Longitud:** -13.877555

Ubicación geográfica Corani – Puno

El distrito de Corani es uno de los 10 distritos que conforman la provincia de Carabaya, ubicada en el departamento de Puno, en el sudeste Perú. La población según censo del año 2007 es de 3622 habitantes⁵

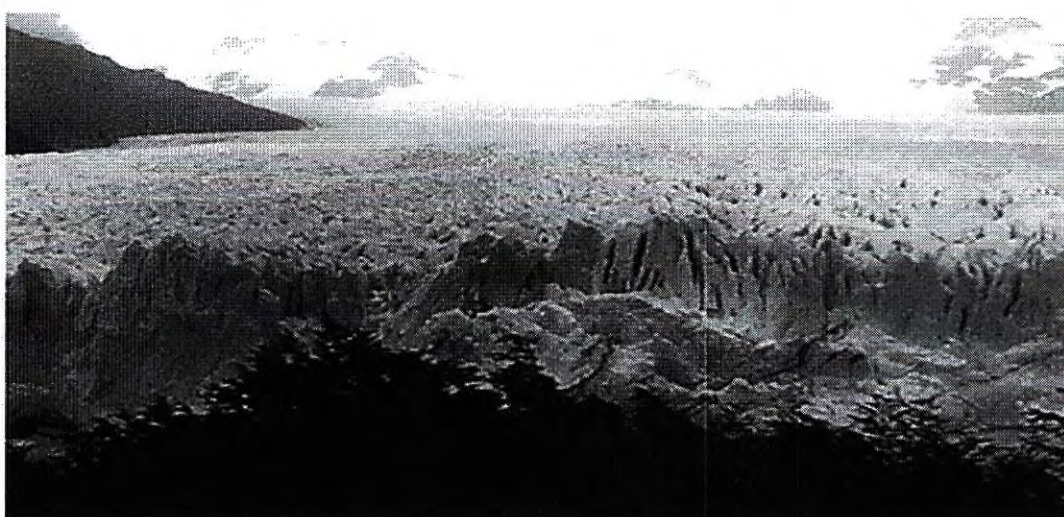
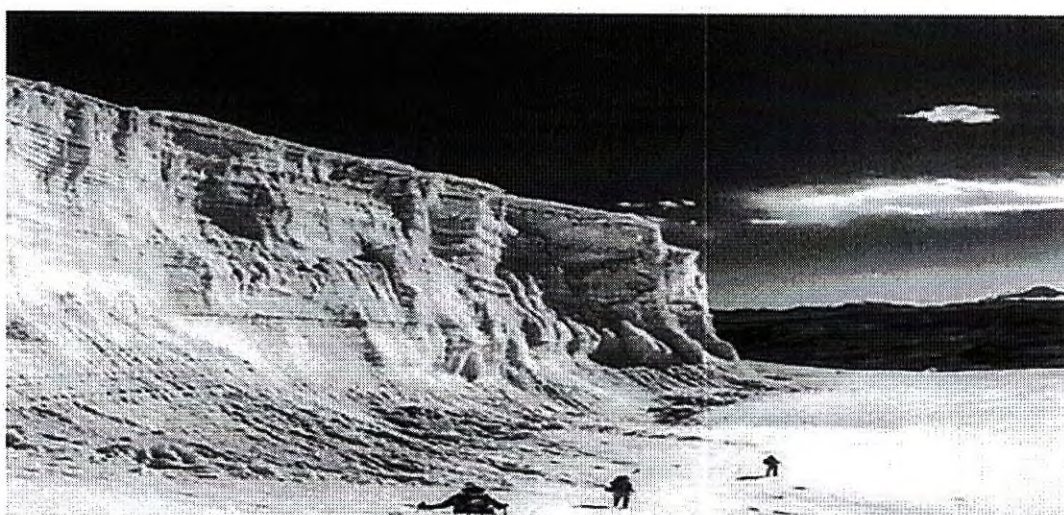
Aquí se Encuentran los Lugares más Atractivos y Sorprendentes y Maravillosos como:

- 1: Bosque de Rocas de Jaylluwa,
- 2: Molino de Piedra Trapiche Corani,
- 3: Nevado de Quelcaya.
- 4: los Tres Huayruros de Chimboya.
- 5: Molino de Piedra Trapiche Aymaña
- 6: Nevado de Quihuñani Chimboya.
- 7: Pinturas Rupestres de
- 8: La Chincana.
- 9: MUYO MUYO.
- 10: K'ALA CAMPANA.
- 11: Río de 7 colores de Chimboya.
- 12: Templo de Corani.
- 13: Jatun Rumiyoc.
- 14: La Momia Juanita.
- 15: Cueva de Titul Machay.
- 16: Accocunca Willcani - Chimboya.
- 17: Aguas Tibias de Puñuna Cunca.
- 18: la Laguna de la Gaviota.

IMÁGENES DE ALGUNOS DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS



⁵ https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_Corani

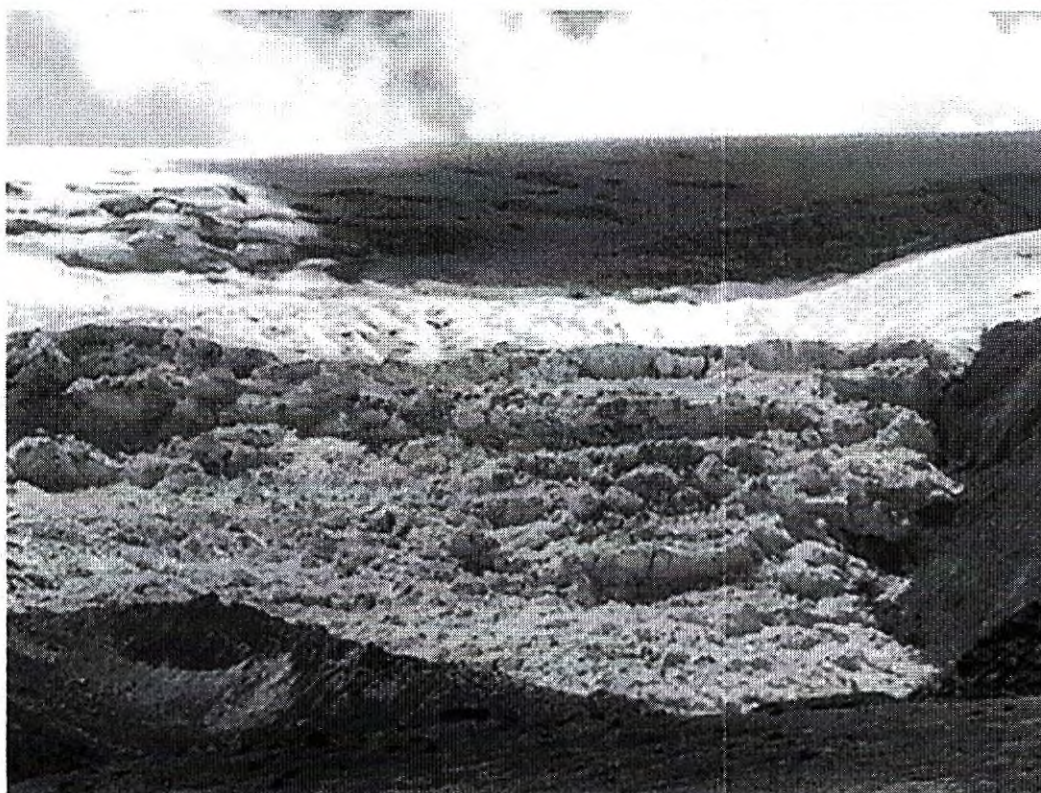




PERU
CONGRESO
REPÚBLICA

FLAVIO CRUZ MAMANI

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, de la Paz y el Desarrollo"





El distrito de Macusani es uno de los diez que conforman la provincia de Carabaya, ubicada en el departamento de Puno en el Sureste del Perú.

Limita por el Norte con la provincia de Tambopata (Madre de Dios), por el Sur con las provincias de Melgar, Azángaro y San Antonio de Putina; por el Este con la provincia de Sandia, por el Oeste con las provincias de Canchis y Quispicanchi (Cusco). Su capital es la ciudad de Macusani.⁶

⁶ https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_Macusani

IMPACTO DE DESARROLLO CON LA CONSTRUCCIÓN CARRETERA

La vía de conexión coadyuvará al desarrollo económico y social de los pueblos que se encuentran a lo largo la carretera, facilitando el traslado de productos de la zona hacia las ciudades capitales de los departamentos de la macrosur. La construcción de la carretera generará también un impacto positivo en el desarrollo de ambos departamentos, especialmente en términos de conectividad debido que estos pueblos que forman parte de la carretera birregional, carecen de servicios de telefonía, señal de internet y acceso a servicios básicos como Energía eléctrica pese a que las aguas que discurren de los nevados de esta zona contribuyen a las hidroeléctricas de Machupicchu y San gabán en los departamentos de Cusco y Puno respectivamente. También creará oportunidades económicas para las comunidades locales promoviendo el turismo en la zona debido a que en el lugar se cuenta con atractivos turísticos muy relevantes como la laguna Qori Calis, El glaciar de Quelccaya, bosques de piedras Juylluwa e innumerables lagunas y paisajes naturales que ya han sido captados por las agencias de turismo que solo esperan la construcción de dicha carretera. También es importante considerar los posibles impactos ambientales y sociales de la construcción de la carretera.

En la actualidad todos estos pueblos no cuentan con una carretera de accesibilidad, tanto por la región cusco, por la región Puno, lo cual complica su transpirabilidad.

BENEFICIOS PARA EL SECTOR GANADERO:

Más del 80% de la población que comprenden las localidades mencionadas que forman parte de la carretera del cual se menciona en la presente propuesta legislativa, tienen como principal fuente de ingreso familiar la crianza de camélidos (alpacas, llamas), lo que constituye la base principal de desarrollo económico de estos distritos comprendidos en la zona de intervención. Mas del 98% de la actividad ganadera se sustenta en los pastizales naturales, siendo minúscula la producción de pastos cultivados. Por lo que con la construcción de esta carretera se aperturaría mercados nuevos para que los productores puedan llevar sus productos cárnicos, lácteos y sus derivado y fibra de alpaca a otras ciudades.

ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL TURISMO: Entre las principales atracciones turísticas que se encuentran en el recorrido de la carretera birregional, tenemos los siguientes:

Laguna Cocha Uma
Mirador de Camelidos Sudamericanos 2,
Mirador Sibinacocha
Cañon del Sanca
Mirador Sorayoc
Laguna Lluchoyoc
Mirador Accococha
Laguna Accocancha
Valle Glaciar Ojejocha
Bofedal Ccochauma
Mirador Ajoaysanapampa
Abra Chimboya
Mirador Pucaccaca
Mirador Pachachani
Laguna Ritiananta
Laguna Challpa Cocha
Laguna Morojani
Laguna Qori Calis
Laguna Ananta Cucho
Mirador Glaciar Quelccaya
Valle encantado Jaylluwa
Arte rupestre Titulpachay
Roca del Allin Ccapac
Mirador Aymaña
Cañon Jauylluwa
Bosque de rocas Jaylluwa
Cccala campana
Tunel Chinkana
Mirador Coani
Bosque de rocas Oqhoruni
Sitio arqueológico Marca Marca
Mirador Chullumpi
Bosque de rocas Pacusana
Laguna Perhuacarca
Bosque de rocas Sillatura
Laguna Ccochapata
Pinturas rupestres Qollpapuquio
Pinturas rupestres Chaqatira
Pinturas rupestres Huanca Huanca
Pinturas Rupestres Huararani
Bosque de rocas Pacunasa
Rocas fungidas

Aguas termales Acora, etc.

BENEFICIOS DEL TURISMO Y GEOTURISMO EN LA ZONA.

- **Aumento del número de puestos de trabajo.** El mantenimiento de las infraestructuras turísticas requiere un gran número de trabajadores poco cualificados, lo que permite emplear a masas de personas sin estudios superiores.
- **Desarrollo de la pequeña empresa.** En estas zonas turísticas es más fácil desarrollar pequeños negocios de hostelería, tiendas con diversos grupos de productos, venta de servicios , productos agrícolas y artesanales.
- **Atracción de financiación estatal y extranjera.** Es más fácil atraer a los inversores a las regiones turísticas.
- **Reposición estacional de la tesorería.** Los turistas pagan impuestos en la región donde pasan sus vacaciones. Esto genera más ingresos para las arcas regionales, tras lo cual la financiación puede canalizarse hacia la mejora de las infraestructuras.
- **Desarrollo de infraestructuras.** Para atraer a los turistas, se tiene que mejorar constantemente sus infraestructuras, que son utilizadas no sólo por los visitantes, sino también por la población local.

BENEFICIOS ECONÓMICOS.

Para los pobladores de lugareños del tramo de la carretera a construir, el desarrollo de un destino turístico es una forma difícil pero eficaz de elevar el nivel de vida. Las familias de esta zona pueden contar con el apoyo de diversas entidades financieras, lo que permite que más familias salgan adelante. Obtener un préstamo personal o empresarial en un destino turístico puede ser mucho más fácil, dada la naturaleza prometedora de la zona.

Al mismo tiempo el traslado de sus productos por esta carretera a construir, coadyuvará a reducir el índice de pobreza en las familias de la zona de intervención, La construcción de esta vía contribuirá sin duda al desarrollo de los distritos y provincias del ámbito de intervención.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa no genera costo alguno para el Estado, por ser de naturaleza declarativo, al contrario, más bien permitirá analizar los costos y beneficios, además permitirá llamar la atención del ejecutivo y comunicar la necesidad directa de la población, a fin de promover el desarrollo de las poblaciones que se encuentran dentro del tramo de la carretera en mención. Se exhortará al Poder Ejecutivo a que establezcan las acciones necesarias para promover la construcción de la construcción de la carretera Sicuani - Phinaya - Chimboya - Aymaña - Isivilla - Corani - Tantamaco – Macusani de los departamentos de Cusco y Puno, del mismo modo tendría beneficios considerables sobre la poblaciones beneficiarias ya que, reduciría considerablemente el tiempo de viaje para el servicio de transporte, abaratando costos y permitiendo incentivar la producción de los diversos productos de la zona, sin contravenir en lo ambiental, además de que fomentaría la integración terrestre, que se requiere en la región para mejorar de manera considerable, el acceso a mejores servicios de salud, educación y el desarrollo de las actividades cotidianas de esta zona del país.

IV. IMPACTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa, no se contrapone a norma constitucional ni legal alguna; dado que, pretende llamar la atención del Poder Ejecutivo para su pronta intervención en reforzar la construcción de la carretera Sicuani - Phinaya - Chimboya - Aymaña - Isivilla - Corani - Tantamaco – Macusani de los departamentos de Cusco y Puno.

V. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa se alinea con la Política de Estado 21: DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, específicamente con el numeral 83. DECLARATORIAS DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA REFERIDAS A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA concordante con la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2022-2023, aprobada por Resolución Legislativa del Congreso No. 002-2022-2023-CR.